La justicia declaró sobreseimiento definitivo en querella del PRI contra el Partido Comunista

(Por Natacha Figueroa González / Periodista). El tribunal decretó el sobreseimiento definitivo de los antecedentes de acuerdo al artículo 250 letra a) del código procesal penal, señala que en ninguno de los delitos señalados por la parte querellante ha sido posible entender que hay presupuestos básicos mínimos de establecimiento de los tipos penales; ha sido descartada, por parte del órgano persecutor constitucional que es el ministerio Público, la existencia de aquellos delitos y el tribunal estima que hay entonces un ánimo temerario por parte de los querellantes en la ligación de este caso, por tanto condena en costas expresamente a los querellantes.

La justicia entonces determinó que no hubo delitos por parte del Partido Comunista, tras la acusación presentada ante la justicia por el Partido Regionalista -PRI- quien acusó a dirigentes del PC, entre ellos el presidente de la colectividad, de supuestas falsificaciones de contratos tras la venta de acciones de la emprea Araucaria por parte de la colectividad política. La acción fue presentada por Eduardo Salas, dirigente del PRI que recordemos está sometido a investigación por haber emitido boletas a SQM por alrededor de 100 millones y que es parte del Comité Político de Chile Vamos y del actual gobierno.

La causa llevada por el fiscal de Alta complejidad Centro Norte, Marcelo Carrasco, quien investigaba la querella

interpuesta por el PRI, determinó lo insustancial de la demanda convirtiéndose en una nueva amarga derrota para la derecha.

Según aclaró el abogado defensor de la causa Ramón Sepúlveda, la justicia comprobó y fundamentó que no hubo infracción alguna, por tanto se entrega el sobreseimiento definitivo, no habiendo causa pendiente en contra de los dirigentes del partido Comunista, lo que fue ratificado incluso por el tribunal de garantía.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/SOBRESEIMIENTO-1.mp3

El abogado Ramón Sepúlveda sostuvo que el Tribunal en su resolución señaló que la querella del PRI en contra del Partido Comunista fue temeraria, carecía de fundamentos y que había sido utilizado el sistema judicial para fines políticos. La resolución también sancionó con el pago de todos los gastos al PRI. Es decir cancelar las costas del juicio.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/SOBRESEIMIENTO-2.mp3

El presidente del Partido Comunista, Guillermo Teillier sostuvo que siempre declararon que las acusaciones presentadas por la derecha no eran reales y que el PC actuó con transparencia.

El parlamentario además destacó que el nombre del Partido Comunista sigue en alto y que nunca ha estado involucrado en situaciones ilícitas.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/SOBRESEIMIENTO-3.mp3

La resolución del tribunal, además de asegurar la inexistencia de delito, constató que los demandantes tenían intensiones

políticas. Así también lo relevó el presidente de la colectividad, donde expone el aprovechamiento político.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/SOBRESEIMIENTO-4.mp3

Con esto, el Partido Comunista comprueba que el caso de ventas de acciones, fue realizada conforme a la ley y que se llevó a cabo bajo la nueva ley electoral que pide a los partidos políticos utilizar al menos dos tercios de sus bienes en actividades propias de las colectividades.